REPORTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // DTE. ADELMO MOMPOTES CALDON // DDO. GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. Y OTROS // RAD. 76001310501020170038301

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mar 19/03/2024 17:39

Para:Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co> CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (703 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA MAPFRE - ADELMO MOMPOTES CALDON.pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy, 19 de marzo de 2024 se radicó escrito de alegatos de segunda instancia ante el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL** en representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ADELMO MOMPOTES CALDON

Demandado: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. Y OTROS **Llamado en garantía**: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501020170038301

Case: 13610.

Tiempo empleado: 2 horas. <u>@Mayra</u>May, para tu trámite.

@CAD Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

@Laura Lau, para tu seguimiento.

Etapa no facturable según matriz.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 19 de marzo de 2024 14:46

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: erneyrojas@hotmail.com <erneyrojas@hotmail.com>; disacami@hotmail.com <disacami@hotmail.com>;

contabilidad@allianceprotect.com <contabilidad@allianceprotect.com>; cadenalexabogados.org

<cadenalexabogados.org@gmail.com>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. // DTE. ADELMO MOMPOTES CALDON // DDO. GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. Y OTROS // RAD. 76001310501020170038301

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrada Ponente: ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ADELMO MOMPOTES CALDON

Demandado: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD

LTDA. Y OTROS

Llamado en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501020170038301

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de la MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali CONFIRMAR en su totalidad la sentencia de primera instancia No. 326 del 19 de diciembre de 2023 proferida por el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso referente.

Se remite copia del presente correo a las partes del proceso, en cumplimiento de la Ley 2213 del 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.















Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments